

Seguro de Automóvil

Una Caja de Herramientas para los Consumidores



Caja de Herramientas

La cobertura de seguros es una parte integral de una base financiera sólida. Los seguros pueden ayudarnos a recuperarnos financieramente después de una enfermedad, accidentes, desastres naturales o incluso la muerte de un ser querido. Pero con la gran variedad de productos de seguros disponibles, escoger la clase y la cantidad de cobertura puede ser un reto. Ésta caja de herramientas le ayudará a escoger la cobertura correcta.

Índice

Página 3	Sección 1 ¿Cuál es la cantidad de Cobertura Obligatoria Mínima? <ul style="list-style-type: none">• Descripción de la Cobertura• Seguro Obligatorio para Casos Especiales
Página 11	Sección 2 Pautas de las Aseguradoras <ul style="list-style-type: none">• Factores de las Aseguradoras Que No Pueden Afectar su Capacidad para Comprar Seguro• Factores de las Aseguradoras Que Afectarán Su Póliza de Seguro• Otros Factores Afectando Sus Primas• Comprando Seguro
Página 17	Sección 3 Medidas que Deben Tomarse Antes y Después de un Accidente Resolviendo Reclamaciones
Página 19	Sección 4 Lista de Compras para la Cobertura

Sección 1 ¿Cuál es la Cobertura Obligatoria Mínima?

La cantidad mínima de cobertura para seguro de automóvil necesaria para obtener la placa y la inscripción de su vehículo en el Estado de la Florida es \$10,000 dólares en Responsabilidad por Daños a la Propiedad (“PD”) y \$10,000 dólares en Protección Personal de Lesiones (“PIP”). La cobertura de “PD” protege la propiedad de otra persona contra daños causados por el vehículo de usted. Pueden incluir, por ejemplo; el vehículo de otra persona, un poste de teléfonos o un edificio. La cobertura de Responsabilidad de “PD” nunca pagará por las lesiones físicas. En algunas ocasiones “PIP” se conoce como la Cobertura Sin Culpabilidad (“No-Fault Coverage”) y asegura que se cubran las lesiones físicas que usted y otras personas sufren en el vehículo suyo durante un accidente, sin importar quién es el culpable del accidente.

La Ley de Responsabilidad Financiera del Estado de la Florida establece que la persona declarada culpable en un accidente que cause lesiones corporales y daños a la propiedad de otra persona está obligada a también proveer cobertura de Responsabilidad por Lesiones Corporales (“BI”) por un total de \$30,000 adicionales a los límites de “PIP” y de “PD” que ya le proveímos arriba. Puede escoger cobertura con el límite dividido o con el límite sencillo siempre y cuando el total de su cobertura sea por la cantidad de \$30,000. Por ejemplo, \$10,000/\$20,000 (por persona/por accidente) de límite dividido o \$30,000 combinado en un límite sencillo, los dos límites serán aceptados. En algunas situaciones, la Ley puede obligar a algunos conductores a obtener límites de responsabilidad más altos. Los conductores que hayan estado manejando bajo la influencia de alcohol o de drogas y hayan sido encontrados culpables, están obligados a obtener cobertura de “BI” por la cantidad de \$100,000/300,000 (por persona/por accidente), y \$50,000 de cobertura por Responsabilidad de “PD”.

Cualquier persona que esté en el Estado de la Florida con su vehículo por más de noventa (90) días en los últimos 365 días es responsable de proveer éstos límites de cobertura mínimos. Éste aviso es importante: Los noventa (90) días no tienen que ser consecutivos para que ésta Ley entre en vigencia. Las Leyes descritas arriba, están bajo la regulación del Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados. Las preguntas sobre título o inscripción de su vehículo o para más clarificación sobre cómo las Leyes vigentes le afectan a usted deben ser dirigidas al Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados del Estado de la Florida. Usted puede visitarlos en línea en: www.fhsmv.gov o llamarlos al: 850-617-2000.



Descripción de las Coberturas

Responsabilidad de Lesiones Corporales (“BI”)

Ésta cobertura pagará por defunción o por lesiones físicas causadas a otra persona si usted es encontrado responsable legalmente ([legally liable](#)) de un accidente de auto. Como dueño de un vehículo, cada vez que ocurra un accidente involucrando su vehículo asegurado (esté usted manejando o no), existe la posibilidad de que usted sea considerado(a) responsable por los daños.

Con referencia a los límites de responsabilidad de “BI”, el primer número representa la cantidad máxima que su compañía de seguros pagará en un accidente y el segundo número es la cantidad máxima que se pagará por todas las personas lesionadas en ése accidente.

Veámos un ejemplo.

Usted causó un accidente y había dos personas en el otro vehículo. Usted escogió obtener la cobertura de “BI” con límites de \$10,000 por persona y \$20,000 por incidente. La persona “A” sufrió lesiones de \$25,000 y la persona “B” sufrió lesiones de \$15,000. ¿Cómo su póliza va a responder?

	Person “A”	Person “B”
Total de Lesiones:	\$25,000	\$15,000
Coberura de “PIP” de Ellas:	\$10,000	\$10,000
Responsabilidad Suya:	\$15,000	\$5,000
Pago de la Aseguradora:	\$10,000	\$5,000

La decisión sobre la cantidad de cobertura que debe obtener es personal y está basada en muchos factores. Revisando sus necesidades de cobertura con un agente autorizado puede ayudarle a entender mejor cuáles son sus opciones. Es importante recordar que si ocurre un accidente, y las lesiones sufridas por la otra persona sobrepasan los límites de su póliza de seguro, la persona lesionada tiene derecho a demandarle ante los tribunales por gastos de recuperación.

Responsabilidad de Daños a la Propiedad (“PD”)

La cobertura de Responsabilidad de “PD” pagará por los daños a la propiedad de otra persona causados por usted o por alguien que estaba manejando su vehículo asegurado. Ésta cobertura, la mayoría de las veces, será utilizada para pagar por las reparaciones del otro automóvil involucrado en un accidente con su vehículo asegurado. También puede utilizarse para pagar por daños a los rótulos de la calle, buzones de correo u otra propiedad que pertenece a otra persona.

Conductores con Poco/Ningún Seguro (“UM”)

Ésta cobertura es opcional, pero provee beneficios importantes para usted y para otras personas en su vehículo asegurado que sufrieron lesiones en un accidente causado por un conductor con poco o ningún seguro. La cobertura trabaja en combinación con su “PIP” obligatorio para pagar por costos médicos, pérdida de salarios, dolor y sufrimiento y otros gastos que puedan surgir debido a las lesiones sufridas. Una vez que se le dé comienzo a la cobertura, los beneficios se le pagarán directamente a la persona lesionada para que los utilice en la medida en que sea considerada cómo la necesaria.

Usted se preguntará porqué podría necesitar obtener cobertura “UM” si tiene “PIP” y seguro de salud, si después de que su cobertura de “PIP” se haya agotado, su seguro de salud pagará por el resto de las cuentas médicas. Todavía usted puede ser considerado(a) responsable de pagar el deducible de su seguro de salud, el co-pago y otros gastos que el seguro de salud no cubra. En algunos casos, cuándo la lesión es severa, permanente o requiere un tiempo de recuperación más largo, puede ser bien importante para su calidad de vida y para su salud financiera, tener una cobertura que continúe los pagos por pérdida de salarios, servicios que son necesarios como el mantenimiento de la grama o la limpieza de la casa, dolor y sufrimiento o por las modificaciones necesarias debido a la lesión como una rampa para la silla de ruedas.

Después de decidir que obtendrá “UM” va a necesitar escoger los límites de su cobertura y decidir si le gustaría la cobertura acumulable o la no-acumulable ([stacked or non-stacked](#)). Puede obtener los límites que igualen o sean menores que los de su “BI”, pero no puede obtener límites de “UM” más altos que sus límites de “BI”. Todas las aseguradoras están obligadas a ofrecer cobertura de “UM” acumulable. Algunas aseguradoras también ofrecen la opción de obtener límites de “UM” no-acumulables, pero no están obligadas a hacerlo por la Ley. La cobertura “UM” acumulable significa que los límites de “UM” aumentarán por el número de vehículos que usted posee, sin importar si están o no asegurados bajo la misma póliza. Si usted escoge el límite de “UM” acumulable de \$50/100, y posee tres vehículos, la cantidad de su cobertura actual será tres veces mayor, o 150/300. Si usted decide obtener la cobertura de “UM” no-acumulable de 50/100, ésta será la cantidad máxima de la cobertura sin importar cuántos vehículos usted posee. Otra diferencia importante entre la cobertura acumulable y la no-acumulable, es cómo la póliza responderá si usted es lesionado por un conductor con poco/ningún seguro en un vehículo suyo que no esté cubierto por “UM” bajo la póliza.

Protección Personal de Lesiones (“PIP”)

Debe haber escuchado que el Estado de la Florida es considerado el Estado “Sin Culpabilidad” (“No-Fault State”). Ésto significa que cada vez que usted radicará un reclamo bajo su propia póliza por las lesiones sufridas cada vez que esté involucrado en un accidente, sin importar quién es el culpable. Sin embargo, una vez que una persona lesionada llegue al umbral del agravio puede demandar a la persona culpable por gastos de recuperación no duplicados por “PIP”.

La ley del Estado de la Florida [627.737](#) establece que el umbral del agravio ha sido cruzado cuándo la lesión causada por un accidente de auto resulta pérdida significativa y permanente de una función del cuerpo, lesión permanente, cicatriz significativa o permanente, desfiguramiento o defunción.

La Ley del Estado de la Florida [626.9541](#) protege a los consumidores de penalidades por la radicación de un reclamo de “PIP” en un accidente sin culpabilidad.

La Ley del Estado de la Florida [627.736](#) provee información detallada de la cobertura de “PIP”, pero hay muchas variables que determinan cómo su póliza responderá en una situación de reclamación.

Por ejemplo, si se ha involucrado en un accidente en el Estado de la Florida su “PIP” le cubrirá a usted y a los miembros de su núcleo familiar que no poseen un vehículo, a pasajeros en específico que no tengan “PIP” y a algunos conductores con licencia que usted ha autorizado a manejar su vehículo. Ésta cobertura también lo protegerá en el Estado de la Florida cuándo usted es un pasajero en otro vehículo o es un peatón o un ciclista. Para accidentes ocurridos fuera del Estado de la Florida, pero dentro de los Estados Unidos o Cánada, usted y otros miembros de su núcleo familiar están cubiertos bajo su “PIP” mientras están manejando el vehículo suyo o el vehículo de un familiar residente.

Beneficios Obligatorios de “PIP” que deben ser incluidos en todas las pólizas de automóviles en el Estado de la Florida:

- 80 por ciento de todos los gastos médicos razonables incurridos como resultado de lesiones bajo la cobertura, sin importar quién causó el accidente.
- 100 por ciento de los servicios necesarios y razonables para reemplazar los que son indispensables y tienen que ser provistos por otra persona debido a que la persona lesionada no puede proveer esos servicios o deberes. Los ejemplos pueden incluir, pero no están limitados a: limpiar, cocinar y el mantenimiento del patio.
- 60 por ciento de pérdida del trabajo y tiene un beneficio de \$5,000 por defunción. El millaje es pagado normalmente bajo las normas permitidas por el "IRS".

Además de los beneficios incluidos arriba, hay otras opciones adicionales a la cobertura de “PIP” que usted podría escoger para comprarlas. Los ejemplos son: Aumentar la cobertura por gastos médicos a 100 por ciento, 80 por ciento por pérdida de salarios (hasta el máximo de la póliza), y aumentar los límites de \$10,000 a \$20,000 o más.

No todas las compañías de seguros le ofrecerán los aumentos en los límites que incluimos arriba; sin embargo, todas las compañías están obligadas a ofrecer deducibles por “PIP” y la opción de excluir la pérdida de salarios. La Ley del Estado de la Florida [627.739](#) establece que el dueño de la póliza tiene derecho a rehúsar los beneficios por pérdida de salarios en intercambio por una reducción de la prima. La exclusión puede ser solamente para el dueño de la póliza o para el dueño de la póliza y sus familiares dependientes que viven en la residencia. También puede escoger un deducible de \$250, \$500 o \$1,000 para su cobertura de “PIP”. Éste deducible puede aplicarse a usted solamente; o a usted y a los otros miembros de su núcleo familiar. Es importante que recuerde que si escoge un deducible todos los beneficios de “PIP” estarán bajo ése deducible, con la excepción del beneficio por defunción.

La cobertura de “PIP” puede ser complicada. Es importante que usted le deje saber a su agente o a su aseguradora la información de todos los miembros de su núcleo familiar y de todos los conductores de su vehículo cuando compre la póliza inicialmente, y a través del término de la póliza de los cambios que ocurran en su núcleo familiar. Cualquier circunstancia especial o asunto que usted tenga debería ser revisado con su agente o con su compañía para determinar mejor cómo su póliza responderá durante una reclamación y qué opciones de la cobertura funcionarán mejor o tendrán más sentido para su situación personal.

Gastos Médicos

Ésta cobertura es opcional y paga por gastos razonables incurridos por servicios médicos necesarios y/o funerarios, que no estén cubiertos por “PIP”, debido a lesiones causadas por un accidente de auto. Ésta cobertura puede ser utilizada por usted o por un miembro de su núcleo familiar o pasajeros en su auto asegurado y es pagada sin importar quién es el culpable. La póliza lo sigue a usted y a sus familiares residentes ([resident relatives](#)) sin importar si su lesión ocurrió en su automóvil, en el vehículo de otra persona o cómo peatón o ciclista. La cobertura por Gastos Médicos puede utilizarse para pagar el 20 por ciento que no está cubierto bajo su cobertura de “PIP” o en algunos casos, los deducibles de “PIP” que usted escogió.

Contra Todo Riesgo o Diferente al de Colisión

Ésta es otra cobertura opcional que protege su vehículo asegurado contra daños debido a fuego, robo, tormentas vandalismo, inundaciones, objetos que han caído o por un animal. Bajo ésta cobertura, los reclamos del parabrisas no están sujetos al deducible.

Normalmente, ésta cobertura está disponible, incluso si decide no obtener la cobertura de Colisión. Las cantidades de deducible más comunes son: \$250 \$500 o \$1,000. Debe comunicarse con su agente o con su aseguradora para determinar qué opciones de deducible hay disponibles para usted.

Colisión

La cobertura de colisión paga por reparaciones o por el precio actual ([actual cash value](#)) de su vehículo asegurado si choca con otro vehículo, se vira, o choca contra un objeto (con la excepción de animales).

En general, solamente el equipo permanente de su vehículo será considerado en un reclamo de colisión. Las herramientas y cajas de herramientas adjuntas permanentemente a su vehículo utilizadas para el comercio o el ascensor de la silla de ruedas u otros artículos por encargo añadidos por usted o por el vendedor de autos deben ser revisados con su agente o con su aseguradora.



Las cantidades de deducible más comunes son \$250, \$500 y \$1,000 y usted generalmente estará en la obligación de obtener cobertura Para Todo Riesgo/Diferente al de Colisión para un vehículo, por su aseguradora, para poder obtener cobertura de colisión.

Reembolso por Alquiler

Puede escoger obtener el reembolso por alquiler en su vehículo asegurado, si usted también tiene coberturas Contra Todo Riesgo y Colisión, para ése vehículo. Si ocurre una pérdida que esté cubierta, su aseguradora le reembolsará por los gastos incurridos por el alquiler de un auto hasta el límite establecido en el contrato de su póliza. Su compañía de seguros no será responsable de pagar por el vehículo alquilado a menos que haya una reclamación bajo cobertura que provoque la necesidad de un auto de alquiler.

Algunas aseguradoras pagarán por el auto de alquiler por adelantado, eliminando la necesidad de usted tener que pagar de su bolsillo inicialmente, ésta es una cortesía para usted, cómo dueño de la póliza.y ellas no están obligadas a hacerlo bajo la Ley. De hecho, la mayoría de los contratos de las pólizas establecen que el dueño de la póliza está obligado a pagar el total del alquiler del auto y después enviar los recibos a la aseguradora para que le sean reembolsados.

Remolque

La Cobertura de Remolque y Costos de Mano de Obra puede ser escogida en su póliza de automóvil personal. Ésta provee cobertura para servicios de emergencia en la carretera (en el área del incidente) hasta los límites provistos en su póliza. Sin embargo, es importante recordar que las reclamaciones de remolque frecuentes, le pueden afectar su cobertura de una forma negativa. Las compañías de seguros tienen el derecho a cancelar su póliza debido a muchas reclamaciones, incluso si son por cantidades bajas de dólares por reclamaciones de remolques no asociadas con un

accidente. Algunas pólizas pagan solamente basadas en reembolsos, mientras que otras le envían una compañía de remolque bajo contrato con la aseguradora.

Seguro Obligatorio para Casos Especiales

Vehículo Pagado en Mensualidades/Financiado

La mayoría de los acuerdos de préstamos le obligan a obtener coberturas Para Todo Riesgo y de Colisión por el término del préstamo y añadir el nombre del prestamista como beneficiario en la póliza si hay pérdida. Ésto protege los intereses financieros del prestamista y también se le garantiza que recibirá un aviso cada vez que hay cambios en la póliza o si está pendiente para cancelación. Algunos prestamistas ofrecen seguro con una aseguradora específica, pero no pueden obligarle a comprar el seguro con una compañía, agente o prestamista en particular. Sin embargo, le pueden limitar la cantidad del deducible que usted puede escoger. Cómo se debería hacer para cualquier otro contrato, es importante que entienda los términos de su préstamo y sus responsabilidades cómo parte del contrato, antes de firmarlo.

El prestamista tiene derecho a comprar seguro para la protección de sus intereses, si usted no mantiene la cobertura especificada en su contrato del préstamo. Es importante que entienda que cuando el prestamista compra la cobertura que es obligada ([force placed coverage](#)) es él quién se considera el dueño de la póliza y usted no tiene ninguna protección ni los derechos para recuperación bajo la póliza. Ésto significa que si hay un accidente y usted o el conductor de su vehículo es encontrado culpable, usted puede ser considerado responsable legalmente por los daños. Además, las pólizas que son obligadas, normalmente, no están en cumplimiento con la cobertura obligatoria que ha sido ordenada por el Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados. Además, el costo de la póliza que es obligada le será transferido a usted y podría aumentar el número de sus pagos o su cantidad mensual a pagar. La cobertura costará menos dinero cuándo usted la compra directamente. Debe guardar evidencia de la cobertura hasta que haya pagado completamente su deuda y reciba el título del auto. La evidencia de la cobertura debe estar en el automóvil; existe la posibilidad de que sea necesaria en cualquier momento.

Vehículo Alquilado

La Ley del Estado de la Florida [324.021](#) establece que usted obtenga límites de cobertura más altos si está en un contrato para alquilar un vehículo por un año o más. Es su obligación obtener límites de "BI" de \$100,000/\$300,000 y 50,000 "PD" o un límite sencillo combinado de \$500,000. También deberá revisar cuidadosamente el contrato de alquiler para identificar cualquier otra obligación que surja cómo parte del contrato existente entre usted y el arrendador ([lessor](#)).

Motocicletas

Hay una póliza especial obligatoria para las motocicletas que no puede ser añadida a una póliza de automóvil ya existente. La mayoría de la cobertura ofrecida en una póliza de auto también se puede comprar para su póliza de motocicleta; sin embargo, "PIP" no está disponible para comprarla. Siendo "PIP" solamente necesaria para vehículos autopropulsados con cuatro o más ruedas inscritos o con licencia en el Estado de la Florida, las motocicletas no cumplen con las necesidades incluídas en la Ley de "PIP".

Frecuentemente, las coberturas más caras para comprar cuando asegure una motocicleta son las que aseguran a usted y a un pasajero contra lesiones físicas: Cobertura de gastos médicos o de conductor con poco o ningún seguro. Es importante que entienda que si elige no obtener éstas coberturas, el "PIP" de su auto no se extenderá para cubrirlo. La otra persona puede que tenga o no

tenga la cobertura adecuada, si es la culpable. Ésto significa que si usted tiene un seguro de salud, éste será el responsable primario de pagar los costos médicos.

La Ley del Estado de la Florida permite que los conductores de motocicletas de 21 años o mayores conduzcan sin tener el casco protector si tiene por lo menos \$10,000 de seguro de salud adecuado o de cobertura de gastos médicos. Los conductores o los pasajeros que seán menores de 21 años están obligados por la Ley a tener el yelmo/casco protector.

Muchos dueños de motocicletas o los vendedores de ellas les hacen modificaciones de alguna forma o le añaden artículos de encargo. Asegúrese de revisar con su agente o con uno de los representantes de su compañía para verificar que los artículos añadidos estarán cubiertos por su póliza. En algunos casos, puede ser necesario añadir un endoso.

Estudiantes Universitarios o Residentes a Tiempo Parcial

Cualquier persona que posea un vehículo motorizado en el Estado de la Florida por más de 90 días deberá comprar seguro de “PIP” y “PDL”. No es necesario que los 90 días seán días consecutivos. Si es un residente del Estado de la Florida que irá a la Universidad en otro estado, pero utilizará un vehículo inscrito en el Estado de la Florida, tendrá que continuar su cobertura de “PIP” y de “PDL” para su vehículo.

Las preguntas con referencia a la inscripción del vehículo, las placas, o la licencia de conducir deben ser dirigidas al Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados. Puede visitarlos en: www.flhsmv.gov o llamarlos al 850-617-2000.

Personal Militar

Si usted está en la milicia y tiene un vehículo del Estado de la Florida en otro estado, envíe una copia de sus órdenes y una copia de su póliza de seguro del estado en que está su base al Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados del Estado de la Florida. Ésto evitará que su placa y su licencia le seán suspendidas.

Si es llamado al Servicio Activo y servirá en una situación de emergencia fuera de los Estados Unidos estará exento de la cobertura de “PIP” y de “PDL” mientras permanezca fuera de los Estados Unidos y nadie más está autorizado a utilizar su vehículo. Debe solicitar por escrito ésta excención a su aseguradora y enviar un aviso al Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV).

Asegúrese de actualizar su información y de proveer cualquier cambio que surja a su agente de seguros para verificar que está en cumplimiento con todo lo contractual y todo lo establecido por la Ley y que está recibiendo los descuentos que puede tener disponibles cómo un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Vehículos Utilizados Para Trabajar

Normalmente la póliza de seguro de automóvil personal no proveerá cobertura para un vehículo utilizado para negocios. Es de importancia fundamental que usted revise con su agente si vá a utilizar su vehículo para su negocio para determinar si la cobertura puede ser extendida por un endoso o si una póliza nueva es necesaria. Cada aseguradora tiene sus propias directrices y aquéllo que es aceptable para una compañía, puede que no sea aceptable para la otra. Los detalles particulares de su situación deben ser evaluados para asegurarse de que tiene la cobertura apropiada. El no hacerlo puede resultar en la negación de la cobertura si ocurre un accidente y la cancelación de la póliza por tergiversación o divulgación de información falsa ([misrepresentation](#)).

Alquilando un Vehículo

Es mejor revisar con su agente o compañía antes de alquilar un vehículo para determinar si la cobertura de su póliza de auto será transferida al vehículo de alquiler. La clase de vehículo que usted alquile, cómo será utilizado, a dónde vá a llevarlo manejándolo y cuáles son los límites de su cobertura son los factores que determinarán si la cobertura de su póliza de auto personal se extenderá al auto de alquiler.

Sección **2** Pautas de las Aseguradoras

Las compañías de seguros utilizan las pautas de las aseguradoras para determinar si le proveerán o no una póliza para un consumidor y si se le provee, cuánto se le cobrará. Cada aseguradora tiene sus propias directrices y evalúa contra esas directrices la información que usted le provee en la solicitud o cuándo pide una cotización. Las pautas de las aseguradoras protegen al consumidor y a la misma vez a las aseguradoras asegurándose de que todo el que solicite cobertura sea considerado bajo las mismas directrices.

Factores de las Aseguradoras Que no Afectarán Su Capacidad Para Comprar Seguros

La Ley del Estado de la Florida [626.9541\(x\)](#) establece que una compañía de seguros no puede rehúsar asegurar una persona o un riesgo solamente por lo siguiente:

1. Raza, color, credo, estado civil, género u origen nacional;
2. La residencia, edad, u ocupación legal de la persona o la localización del riesgo, a menos que haya una relación razonable entre ellos
3. El incumplimiento del dueño de la póliza o del aplicante a llegar a un acuerdo de hacer negocios colaterales con ellos, a menos que la cobertura solicitada provéa cobertura de responsabilidad en exceso sobre la provista en las pólizas de propiedad o de vehículos motorizados.
4. El incumplimiento del dueño de la póliza o del aplicante a comprar servicios que no son seguros, incluyendo los artículos de automóviles definidos en S. [624.124](#);
5. El hecho de que el dueño de póliza o el aplicante es un oficial público
6. El hecho de que al dueño de la póliza o al aplicante le haya sido previamente negada la cobertura de seguro por otra aseguradora.

Factores de las Aseguradoras Que Afectarán Su Póliza de Seguros

Las compañías de seguros utilizan una variedad de factores para determinar cuánto usted pagará por el seguro de su auto con base en el nivel de riesgo para la compañía. No todas las compañías toman en consideración los mismos factores con un valor igual, debido a ésto, es importante comparar precios para encontrar la mejor tarifa posible. Los factores más importantes que afectan sus primas están a continuación.

Tipo de Vehículo-Modelo, Año y Valor

Como norma general, los vehículos costosos o de alto rendimiento cuestan más por reparaciones o por reemplazarlos. También, ésta clase de vehículos puede ser codiciada por los ladrones y por los vándalos. Normalmente, las aseguradoras cobran una prima más alta por la cobertura de éstos vehículos.

Historial de Conducción – Accidentes e Infracciones Previas

Las aseguradoras consideran cómo conductores de alto riesgo a los que han tenido accidentes o han sido encontrado culpables por violaciones de tránsito. Una aseguradora puede escoger proveerle una póliza con una tarifa más alta o puede rehúsar proveerle una póliza, dependiendo del número y la clase de violaciones.

Utilización del vehículo

La distancia que usted conduce desde su hogar al trabajo o a la escuela puede afectar el costo de su seguro porque determina el riesgo diario al que usted se expone. El aumento o la disminución del número de millas que maneja diariamente cada año puede causar que su prima aumente o disminuya. También, cambiando la utilización de su vehículo (Ejemplo: De personal a comercial) puede afectar la cantidad que tendrá que pagar por la cobertura.

Territorio

Las aseguradoras toman en consideración la densidad de la población, las condiciones de las carreteras, los costos de reparación, los gastos médicos y de hospitalización, y el número de accidentes en un área en particular.

Género

Las estadísticas demuestran que los varones tiene el doble de accidentes fatales en comparación con las del sexo femenino. Las compañías de seguros cobran primas más altas a los varones, especialmente a los menores de 25 años.



Edad

De acuerdo a las estadísticas, los conductores del Estado de la Florida menores de 25 años y los mayores de 65 son considerados cómo la mayoría de las personas involucradas en accidentes, ésto hace que se les cobren primas más altas.

Historial de Crédito

Su historial de crédito puede ser utilizado por las aseguradoras bajo el “Federal Fair Credit Reporting Act”. Sin embargo, hay situaciones que las compañías de seguros no pueden utilizar cuando revisen el historial de crédito de la persona. Una lista de éstas puede ser encontrada en la Ley del Estado de la Florida [626.9741](#).

Otros Factores Que Afectan Sus Primas

Descuentos Específicos de la Compañía

Algunas compañías ofrecen descuentos a conductores jóvenes que tomen una clase de Educación para Conductores o que tengan un promedio ya especificado. Los conductores de la tercera edad podrían calificar para un descuento después de tomar clases designadas para ellos como “Arrive Alive 55”. Muchas compañías también ofrecen descuentos para dueños de pólizas con informe de manejar libre de accidentes y violaciones por un período de tiempo extendido. Usted debe revisar con su agente o con su compañía de seguros para averiguar qué descuentos están disponibles y qué documentación necesitará proveer para poder calificar.

Jubilados

Si ya se ha jubilado o no está recibiendo un salario puede considerar la reducción de su prima excluyendo la cobertura por pérdida de salarios de su seguro de “PIP”. Debe tomar en consideración cómo éste paso afectará a otros miembros de su familia que viven con usted. Revise con su compañía de seguros o con su agente para determinar si el valor del descuento es comparable a la reducción en la cobertura.

Deducible

Usted puede escoger aumentar su deducible para reducir su prima; pero recuerde que tendrá que pagarlo cada vez que envíe una reclamación. Considere cuidadosamente la cantidad de descuento que recibirá por un deducible más alto y cuánto usted puede pagar por cada reclamación.

Vehículos Viejos

Usted puede escoger descartar la cobertura de todo riesgo y/o de colisión por vehículos viejos debido a la disminución en su valor, a menos que se lo exija un poseedor del derecho de retención, como lo sería el banco.

Dispositivos Contra Robos y Sistemas de Protección

Las compañías pueden ofrecer descuentos por cierta clase de equipo cómo: Frenos de anti-bloque, bolsas de aire, dispositivos contra robos o sistemas de recuperación de vehículos.

Comprando Seguros de Autos

Es bien importante que cuándo vaya a comprar seguros, le provea al agente o a la compañía de seguros la información más exacta posible. Por ejemplo, el incumplimiento de revelar todas las personas que tienen licencia en su núcleo familiar o los conductores de su vehículo asegurado, puede no sólo resultar en una tarifa equivocada; sino que puede causar que no esté cubierto en una situación de reclamación debido a la tergiversación ([misrepresentation](#)). Su agente o su compañía debe esforzarse en proveerle a usted información correcta y no debe engañarle intencionalmente proveyéndole una tarifa más baja solamente para asegurarse de que usted haga negocio con ellos. Recuerde que una cotización es un cálculo aproximado del costo de seguros con una compañía en particular y puede cambiar. Si descubre que su tarifa ha aumentado una vez que su póliza ha sido provista; usted tiene la opción de pagar la prima adicional o cancelar la póliza. Una compañía de seguros debería poder terminar el proceso de la solicitud de seguro de auto y proveer la póliza en un período de 60 días.

No permita que el dinero que ha ganado con tanta dificultad sea perdido debido a una trampa. Antes de comprar seguros, asegúrese de escoger un agente de seguros con el cuál se sienta cómodo(a) y que esté disponible para responder a las preguntas que usted tenga. También debería verificar si el

agente y la compañía tienen licencia para vender seguros en el Estado de la Florida llamando a la *Línea de Ayuda para Servicios al Consumidor del Departamento de Servicios Financieros* a la línea gratis: 1-877-My-FL-CFO (1-877-693-5236). Asegúrese de tener el nombre completo de su agente y de la compañía de seguros cuándo usted llame.

Medidas Que Deben Tomarse Antes y Después de un Accidente

Al igual que otros eventos inesperados, un accidente de automóvil, puede causar una cantidad enorme de tensión y de frustración. Usted puede liberarse de esa tensión tomando los pasos que le asegúren que recibirá una compensación justa por sus pérdidas financieras y por las materiales. Los consejos prácticos a continuación le ayudarán antes y después de un accidente, y durante el proceso de la reclamación y de la reparación.

Antes del Accidente – Esté Preparado(a)

- Conozca su cobertura de seguros y cómo ésta funcionará en caso de una reclamación.
- Siempre tenga consigo su tarjeta de seguros, la tarjeta tamaño cartera con su número de póliza y la información sobre su cobertura que le fué provista por su compañía de seguros. No se olvide de hacer una copia para tenerla en su auto junto con la inscripción de su automóvil.
- Tome tiempo para establecer una relación que sea de provecho con un taller de reparaciones con una buena reputación. Ésto aumentará sus probabilidades de recibir servicio de calidad, piezas comparables para reemplazar las dañadas en un accidente y hará el proceso de reparación mucho más fácil.

Después del Accidente – Radicando una Reclamación

Debe de tomar los siguientes pasos cuándo radique una reclamación con su seguro de automóvil:

- Siempre reporte el accidente a la policía, no importa lo pequeño que parezca. Lo que actualmente parece un raspado o una abolladura pequeña puede costar varios cientos de dólares en reparaciones. Asegúrese de que el oficial policíaco le dé una copia del reporte de intercambio de información de los conductores.
- Escriba los nombres, direcciones y números de teléfonos de los testigos en caso de que su aseguradora necesite comunicarse con ellos luego.
- Llame a su aseguradora y a su agente inmediatamente para más instrucciones. La aseguradora puede negar el pago de su reclamación si no hace un reporte del accidente en un tiempo razonable.

Una compañía de seguros es considerada cómo la responsable por la adecuada, oportuna y razonable investigación de los reclamos. La aseguradora está obligada a dejarle saber por escrito si negará y/o investigará su reclamo dentro de 30 días después de recibir el formulario de prueba de pérdida ya completado. También, la compañía está obligada a proveerle una explicación razonable si le niega su reclamación. La compañía de seguros puede anularle su póliza desde la fecha de su efectividad y rehúrsese a pagar si usted ocultó información en su solicitud que podría haber causado la negación de cobertura o un cambio en el pago de la prima.

Resolviendo su Reclamación

Asegúrese de verificar la cobertura con su compañía de seguros antes de comenzar las reparaciones. Debe recibir una resolución rápida y justa de su reclamación. Recuerde que el proceso de reclamaciones es una negociación entre usted y su aseguradora. Su aseguradora puede ofrecerle un pago en efectivo por un auto considerado pérdida total en base al costo actual para comprar un automóvil que se pueda comparar con el suyo, uno del mismo fabricante, del mismo modelo, del mismo año, con la misma carrocería y con opciones y millaje parecidos o la compañía puede elegir ofrecerle un vehículo de reemplazo.



La compañía de seguros debe de tener la documentación archivada para justificar sus decisiones. En algunos casos, su compañía de seguros enviará un tasador para que inspeccione su automóvil antes de usted poder obtener las reparaciones necesarias. En otros casos, su aseguradora le pedirá que obtenga un costo aproximado por el trabajo de reparación. Averigue con su compañía qué debe hacer si el taller de reparaciones encuentra daños colaterales causados por el accidente que no fueron incluidos en el costo aproximado original. Al resolver su reclamación, su compañía de seguros puede reducir su pago por la reclamación debido a daños previos como los causados por un accidente anterior.

Si su vehículo es considerado pérdida total la aseguradora debe tomar todos los pasos razonables para verificar que el valor que usted recibe por su automóvil representa con exactitud el de los que se comparan con el suyo en su área. Su compañía de seguros no puede exigirle que viaje una distancia no razonable para inspeccionar un automóvil de reemplazo. En ésta clase de reclamaciones puede que usted no reciba suficiente dinero para reemplazar su automóvil o inclusive para poder saldar el préstamo de su auto. La compañía de seguros es solamente responsable de pagar el precio actual ([Actual Cash Value "ACV"](#)) de su vehículo en el momento de la pérdida.

De acuerdo a la Ley del Estado de la Florida [627.7401](#) su compañía de seguros debe proveerle un aviso de sus derechos cuándo radique una reclamación por "PIP". Éste aviso debe incluir información cómo: Una lista de sus beneficios de "PIP", de las exclusiones y de las limitaciones, y la fecha límite de los pagos. Su compañía de seguros debe pagarle a usted o al proveedor de servicios dentro de 30 días de haber recibido notificación por escrito de la cantidad de la pérdida de "PIP". Si no es así, usted o su proveedor acumulará intereses sobre la cantidad de su pérdida hasta que se reciba el pago.

Durante el Proceso de Reparación

Usted tiene derecho a escoger el taller de reparaciones para reparar su automóvil después de un accidente. Sin embargo, si usted escoge el taller de reparaciones, su compañía de seguros no garantizará el trabajo ni será responsable por demoras en la reparación.

Si tiene que dejar el auto en un lugar de almacenaje hasta que las reparaciones se hayan terminado, la compañía de seguros tiene que proveerle un aviso razonable antes de terminar el pago por los costos de almacenamiento. Cuando el remolque es provisto en la póliza, la compañía de seguros tiene que cubrir los costos del remolque para la compañía que usted escogió, de acuerdo a los límites de su póliza, a menos que ellos le hayan provisto el nombre de otra compañía de remolque antes de que usted seleccionara una.

La compañía de seguros tiene que reparar su automóvil con piezas que seán por lo menos iguales en la clase y la calidad de las piezas originales. En algunos casos, se pueden utilizar piezas del mercado de repuesto. Una pieza del Mercado de repuesto es una pieza de repuesto para una de las piezas de metal no-mecánicas o piezas de plástico que normalmente constituyen el exterior de un vehículo motorizado, pero puede incluir los paneles interiores y exteriores. Éstas son piezas que no son fabricadas por la marca original del automóvil.

¿Está su Auto Listo?

Después, revise TODAS las reparaciones, en el taller de reparaciones y en su hogar. También obtenga una copia detallada de las reparaciones en un formulario impreso con el nombre y la dirección del taller de reparaciones. Si tiene problemas con el taller de reparaciones usted puede pedir ayuda del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor del Estado de la Florida llamando al 1-800-435-7352.

Sección **3** Medidas que Deben Tomarse Antes y Después de un Accidente

Resolviendo una Reclamación

Accidentes Sin Culpabilidad (Reclamación Contra Otra Persona)

Cuándo ocurre un accidente y la otra persona es culpable, debe comunicarse con la aseguradora de él(ella) para radicar una reclamación contra la póliza, de igual modo debe avisarle del accidente a su aseguradora. La compañía de seguros de la otra persona tiene el derecho y la responsabilidad de investigar el reclamo y el hecho de que su dueño(a) de la póliza recibió la multa no necesariamente determina la culpabilidad. El Estado de la Florida es un *Estado de Comparación de Negligencia* (“Comparative Negligence State”). Ésto significa que: Cada persona puede compartir la negligencia que causó el accidente.

La mayoría de las compañías de seguros graban la declaración del dueño(a) de la póliza, de los reclamantes y de los testigos para preservar la información. Ésto acelera el proceso de la reclamación, forma parte de la mayoría de las investigaciones, y ocurre con frecuencia. En algunos casos, la aseguradora de la otra persona puede tener dificultades obteniendo una declaración del dueño(a) de la póliza. Si la otra persona no coopera con su compañía de seguros durante la investigación de la reclamación, la compañía puede negar el reclamo. Ésto se debe a que el dueño(a) de la póliza está obligado(a) bajo el contrato a ayudar a la aseguradora con la investigación de la reclamación. En éste caso, usted puede radicar una reclamación con la compañía de ellos (si hay cobertura disponible), o radicar una demanda ante la corte contra la persona que causó los daños.

Si usted escoge que su compañía de seguros pague por daños a su vehículo cuándo otra persona es la culpable, su aseguradora puede recuperar la cantidad pagada en daños, incluyendo su deducible, de quién causó el accidente con el proceso llamado subrogación. Es imprescindible que no firme o autorice ningún pedido de liberación de responsabilidad a la aseguradora de la persona culpable, si usted radica su reclamación con su aseguradora. Es una buena idea que verifique con su propia aseguradora antes de firmar cualquier documento provisto por la aseguradora de la otra persona.

Claúsula de Tasación

Cuándo usted y su compañía de seguros no pueden estar de acuerdo en la cantidad de una reclamación, uno o el otro puede acogerse a la cláusula de tasación ([appraisal clause](#)) de su póliza. Ésto se puede hacer si su compañía le ofrece una resolución que no es satisfactoria. Cada uno escogerá un tasador. Si los tasadores no están de acuerdo, escogerán un árbitro. Un acuerdo entre dos de ellos es vinculante para el dueño(a) de la póliza y para la compañía de seguros. Cada uno le paga a su tasador y comparte todos los demás costos con referencia al proceso de tasación incluyendo el árbitro. Ésta es una provisión del contrato descrito en su póliza. Para información adicional a usted le gustaría revisar las provisiones de su póliza.

Mediación

Si usted no puede llegar a un acuerdo con su compañía de seguros le gustaría considerar la mediación ([mediation](#)). El desacuerdo puede involucrar una reclamación de lesión corporal que sea menor de \$10,000.00 o una reclamación de daños a la propiedad de cualquier cantidad. Éste proceso es considerado no vinculante y es considerado una Resolución Alternativa que puede tratar antes de decidir radicar una demanda con la aseguradora o pidiendo una tasación con su proveedor propio. Para más información sobre el programa de mediación ofrecido por el *Departamento*, por favor, revise la guía en la red de Internet:

<http://www.myfloridacfo.com/Consumers/mediation/index.htm>.

Sección **4** Lista de Compras para la Cobertura

Cuándo vaya a comprar seguros utilice la lista de compras para la cobertura que le proveemos a continuación cómo una herramienta para comparar diferentes compañías. También, verifique si el agente y/o la compañía tienen licencia para vender seguros en el Estado de la Florida llamando al *Departamento de Servicios Financieros* al: 1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236) o visitando: www.MyFloridaCfo.com.

(1era. Elección)

Nombre de la Compañía:

<i>Ejemplo: Límites de la Póliza</i>	<i>50/100/50</i>	<i>100/500/100</i>
Lesiones Corporales/"PD" (mínimo \$10,000 / \$20,000)		
Protección Personal de Lesiones ("PIP") (mínimo \$10, 000)		
Costos Médicos	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>Acumulable</i>	<i>No Acumulable</i>
Conductor con Poco/Ningún Seguro	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Contra Todo Riesgo (Deducibles)		
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Colisión (Deducibles)		
Reembolso por Alquiler	\$	\$
Prima Total	\$	\$

Artículos Adicionales para Revisar con su Agente:

Equipo Opcional en el Vehículo: _____

Conductores Habituales: _____

Historial de Conducción: _____

Notas: _____

(2nda. Elección)

Nombre de la Compañía:

<i>Ejemplo: Límites de la Póliza</i>	<i>50/100/50</i>	<i>100/500/100</i>
Lesiones Corporales/”PD” (mínimo \$10,000 / \$20,000)		
Protección Personal de Lesiones (“PIP”) (mínimo \$10, 000)		
Costos Médicos	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>Acumulable</i>	<i>No Acumulable</i>
Conductor con Poco/Ningún Seguro	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Contra Todo Riesgo (Deducibles)		
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Colisión (Deducibles)		
Reembolso por Alquiler	\$	\$
Prima Total	\$	\$

(3ra. Elección)

Nombre de la Compañía:

<i>Ejemplo: Límites de la Póliza</i>	<i>50/100/50</i>	<i>100/500/100</i>
Lesiones Corporales/”PD” (mínimo \$10,000 / \$20,000)		
Protección Personal de Lesiones (“PIP”) (mínimo \$10, 000)		
Costos Médicos	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>Acumulable</i>	<i>No Acumulable</i>
Conductor con Poco/Ningún Seguro	\$	\$
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Contra Todo Riesgo (Deducibles)		
<i>Ejemplo</i>	<i>250</i>	<i>500</i>
Colisión (Deducibles)		
Reembolso por Alquiler	\$	\$
Prima Total	\$	\$